



De late m. r. necis.

SEBILLO QVARTO, VEINTE
MAR A VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y DOS.

Carliendo la Oydoria Acordo se traiga del primer Cau-
ordinatio para Resolver, y en el inuicio se administrase de
quenta de esta Dn, por D. Diego Sazado, Mayordomo,
quien desegara ello las disposiçones combenientes, admiti. ohas
postura, la que se Corra. del pregon, con la Calidad de obrabari
las ordenanzas y ajueros Establecidos en este anuio; Y
que el Cavallero procurador geral, solicite Casa donde poner
el Opo, y se publique bando p. q. uno se venda por Cargas, Si por
fuerza, poniendo dhas. ordenanzas en el sitio de dho. peso, y
demas partes que Combenga.

En fecho el 21 de Mayo de 1722. Por D. Juan Donato Navarro No. que no
tiene en este ajuero.

De la Voz de Voz. A Memoria de D. Eugenia Vozinas, suplicando ala Dn.
le mande librar dela paga de los ajueros del Seno que haze
la Casa que posee, La Rochia de Sta. Maria, del tiempo que la
tubo Don Joseph Rodenas, su hermano, que esta frontera a la
risfaser lo conuente, en auencion au miseria: y la Dn. lo Co
munito ala Suma de Hacienda, para que disponga lo que tu
viere por Combeniente.

Notaria Ellos Dn. Presentose en el titulo de Notaria de los Reynos, despachado a favor de Santiago Amaro, firmado de la R. Ma. y
Refrendado de D. Juan. Xabier de Morales, dado en
Buenos Aires, a Veintey tres de Diciembre pasado de 1722.
La Dn. lo admiti. en No. de Acordo se cogi. en el Libro
de Cargas de. y se le buelta original con Testimonio de
esta auerado.

Idem Presentose en el titulo de Notaria de los Reynos despacha-
do a favor de Bernardino Lirado, firmado de la R. Ma.
no. y Refrendado de D. Juan. Xabier de Morales, su data,